



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Salvador Ramírez Ramírez, el Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 20 de mayo de 2020, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm 00717/2020

“Con motivo de la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 y la publicación el día 14 de marzo de 2020 en el BOE del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han venido dictando por esta Alcaldía una serie de medidas dirigidas a todos los servicios del Ayuntamiento de Bornos, incluyendo, con el cierre al público de las instalaciones municipales a aplicar hasta el levantamiento del estado de alarma o según permitan las autoridades competentes con la flexibilización de restricciones o la reducción de las medidas restrictivas previstas con carácter general en función de la evolución de la epidemia.

El Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se proroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, extiende la prórroga hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020, , que se someterá a las condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en las disposiciones que lo modifican, aplican y desarrollan, a la vista asimismo del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 28 de abril de 2020. El Plan mencionado establece una fase cero o preliminar y tres fases de desescalada diferenciadas en función de las actividades permitidas en cada una de ellas, por las que podrán transitar los diferentes territorios en función de diversos criterios e indicadores hasta llegar a la fase III, en la que se pondrá fin a las medidas de contención, pero se mantendrá la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y las medidas de autoprotección de la ciudadanía.

Finalmente, el artículo 6 del Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, establece que "Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5".

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.d), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO

PRIMERO. Disponer desde la tarde el 20 de mayo de 2020 la incorporación al Centro Guadalinfo de los trabajadores, sin apertura al público hasta la entrada en la fase II (24 de mayo), siendo el horario de Atención Personalizada será de lunes a viernes de 17:00h a 19:00h y sólo se atenderá bajo cita previa en el teléfono 628647726. Se le atenderá de forma individual. La espera de turno se realizará en el patio de la Casa Ordóñez. No está permitido el acceso sin mascarillas. Debe desinfectarse las manos antes de acceder al interior del edificio y a su salida (se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de las instalac

Código Seguro De Verificación:	aqj6yWcUfHXHhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez Hugo Palomares Beltrán	Firmado	20/05/2020 14:58:48 20/05/2020 14:55:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aqj6yWcUfHXHhvfRwKAjEQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

SEGUNDO. Las presentes medidas adoptadas para la reapertura al público tendrán una vigencia en tanto no se proceda a su revisión, todo ello en función de la evolución de la epidemia y las medidas que progresivamente se vayan aplicando según el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, con adaptación automática en todo caso a las medidas sanitarias que se dispongan por las autoridades estatales y autonómicas en la materia y que afecten o incidan en los referidos servicios municipales.

TERCERO. Dar traslado del presente Decreto al servicio de Centro Guadalinfo, y dar publicidad del mismo a través de la web municipal, para general conocimiento, dando cuenta asimismo al Pleno en la próxima sesión que celebre”

Y para que así conste, expide el presente orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario General
Salvador Ramírez Ramírez

Código Seguro De Verificación:	aqj6yWcUfHXHhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	20/05/2020 14:58:48	
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	20/05/2020 14:55:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/aqj6yWcUfHXHhvfRwKAjEQ==			